



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 472

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, en los centros generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2020, en el apartado Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec 4
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los centros generadores, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2020, en el apartado de Dirección de Infraestructura Verde 6

Sistema de Aguas

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Denominado, “Sistema de Administración de Capital Humano en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México” 7
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales Denominado, “Licitaciones, Contratación de Obra Pública y Servicios de Agua” 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

| | |
|--|----|
| ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Procedimiento de Licitaciones Públicas, Invitaciones Restringidas y Adjudicaciones Directas, de las Obras Públicas” | 16 |
| ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema de Administración de Personas Físicas con Actividad Empresarial que Intervienen como Participantes y Proveedores en los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos o Prestación de Servicios” | 20 |
| ♦ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Evaluación y Aprobación del Proyecto del Sistema alternativo de Captación y Aprovechamiento de las Aguas Pluviales” | 24 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Calificación e Imposición de Sanciones Administrativas” | 28 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Dictámenes de Factibilidad de Servicios Hidráulicos a Usuarios” | 32 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Instalación, Reconstrucción, Cambio de Diámetro y Supresión de Tomas de Agua Potable, Tomas de Agua Residual Tratada y Descargas Domiciliarias” | 36 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Recurso de Inconformidad” | 40 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Servicios a Usuarios” | 44 |
| ♦ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Verificación a Sistemas Hidráulicos” | 48 |
| Secretaría de Movilidad | |
| Órgano Regulador de Transporte | |
| ♦ Aviso por el que se dan a conocer claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2020, para el CETRAM Pantitlán | 52 |
| ♦ Aviso por el que se dan a conocer claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante el ejercicio fiscal 2020, para diversos CETRAM | 53 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría número 85 de la Ciudad de México, cuyo titular es la Licenciada Rosa María Avila Fernández | 54 |
| ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones de la Notaría Número 142 de la Ciudad de México, cuyo Titular es el Licenciado Marco Antonio Vaca Vélez, publicado el 5 de noviembre de 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México | 55 |
| Fideicomiso Público Educación Garantizada | |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la segunda y tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa “Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@”, para el ejercicio 2020 | 56 |
| Fondo para el Desarrollo Social | |
| ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación de su Programa de Financiamiento | 57 |
| Instituto de Educación Media Superior | |
| ♦ Acuerdo por el que se adicionan días inhábiles del Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de julio de 2020 por el cual se dan a conocer los días inhábiles del instituto y su Unidad de Transparencia, correspondiente a los semestres 2020-2021 “A” y 2020-2021 “B” | 59 |

Viene de la Pág. 2**Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro, MEO-047/200320-OPA-AZC-14/011019 60

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada “Fortalecimiento a la Economía y Combate al Desempleo de las personas habitantes, afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19 (Sueldos Solidarios)”, publicado el día 02 de noviembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 61

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Caminando por tus Derechos, Calzado Escolar a Estudiantes, 2020” 62

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la cancelación del programa social, “Leyendo Contigo, Ruta de la Imaginación y la Lectura 2020” 66

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos en esta Entidad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral 67
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se determina la redistribución del Financiamiento Público para Actividades Específicas, para los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público en esta Ciudad, para los meses de noviembre y diciembre de 2020, con motivo del registro de nuevos Partidos Políticos Nacionales derivado de las Resoluciones INE/CG509/2020 e INE/CG510/2020 emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral 88

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría Pública, número 3, Apizaco, Tlaxcala.- Aviso Notarial 108

EDICTOS

- ◆ Juicio Oral Mercantil 805/2019-I, promovido por Comisión Federal de Electricidad, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la parte demandada Marina Socorro Prol Pérez 109
- ◆ Aviso 110

ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII y 55 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, 6º, 16, 20 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI y XIII, 21, 29 fracción VIII, 30 y 35 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, tengo a bien expedir el:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CAMINANDO POR TUS DERECHOS, CALZADO ESCOLAR A ESTUDIANTES EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, 2020”

2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL. La Acción Social se ubica como transferencia en especie.

3. ENTIDAD RESPONSABLE. La Alcaldía de Iztapalapa es responsable a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, la operación es responsabilidad de la Coordinación de Bienestar Social en conjunto con la Subdirección de Desarrollo Educativo a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Educativos.

4. DIAGNÓSTICO.

4.1 Antecedentes.

La experiencia previa de entrega de calzado escolar a alumnos de escuelas primarias oficiales se realizó durante 2019, para el año 2020 se pretende atender a la población de estudiantes que asisten a escuelas secundaria públicas.

4.2 Necesidad social que atiende la acción social.

Con base en la encuesta intercensal de 2015 en Iztapalapa existe 43.7% de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, mientras que 27.5% de la misma es vulnerable por carencias sociales; por lo que la acción de entrega de calzado es relevante para mitigar los efectos de las carencias, al apoyar la economía familiar.

El derecho a la educación también contempla la situación de tener el uniforme completo, tal es el caso del calzado como una oportunidad de garantizar este derecho y no permitir actitudes de discriminación.

El ámbito territorial de atención serán las y los estudiantes que asistan a las escuelas secundarias públicas que se ubiquen en la demarcación.

Justificación y análisis de alternativas. Dado que existen carencias sociales se asume que las familias destinan menor recurso al calzado escolar, este último necesario para la realización de actividades escolares y el fomento de la igualdad en los estudiantes de las escuelas secundaria.

La entrega en especie garantiza que cada niña y niño reciba el recurso destinado; la pertinencia del mecanismo se justifica en razón a que la entrega es por única vez durante el año.

5. DEFINICIÓN DE POBLACIÓN BENEFICIARIA

Serán personas beneficiarias de la Acción Social hasta 47 mil estudiantes que cursen la educación secundaria en escuelas oficiales ubicadas en la Alcaldía de Iztapalapa a través de la entrega de calzado escolar.

6. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Objetivo General: Contribuir a la economía familiar y favorecer la igualdad a través de la entrega de calzado que permita satisfacer necesidades y carencias sociales de las familias.

Objetivo específico: Garantizar la entrega de calzado a estudiantes de educación secundaria de escuelas públicas en la Alcaldía de Iztapalapa.

7. META FÍSICA.

La acción institucional proporcionará hasta 47 mil pares de calzado escolar a las y los estudiantes de las escuelas secundarias públicas ubicadas en la Alcaldía de Iztapalapa.

8. PRESUPUESTO.

Se autoriza un presupuesto de hasta **\$7, 520,000.00** (siete millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 4419 “Otras ayudas sociales a personas”.

| Tipo de apoyo | Cantidad | Precio unitario | Características de los entregables |
|--------------------------|--------------|-----------------------|------------------------------------|
| Transferencia en especie | 47,000 pares | Hasta \$160.00 | Calzado escolar |

9. TEMPORALIDAD.

La acción social “Caminando por tus derechos” tiene como fecha de inicio de operación el mes de marzo y tendrá como fecha de término el 29 de diciembre de 2020 o hasta que alcance el presupuesto.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO.

La acción social “Caminando por tus derechos” tendrá una cobertura universal de la población de estudiantes de escuela secundaria pública que acrediten:

- Ser alumnos de escuela oficial de nivel secundaria
- Ser residente de la alcaldía de Iztapalapa

Serán personas beneficiarias las y los estudiantes de las escuelas secundarias públicas de la Alcaldía Iztapalapa que cubran los siguientes requisitos de acceso, se solicita copia y el original para cotejar:

- Credencial escolar vigente de la o el estudiante.
- C.U.R.P. de la o el estudiante.
- Comprobante de domicilio de Iztapalapa de no más de tres meses de antigüedad (recibo de teléfono, luz o agua).
- Identificación oficial con fotografía, vigente de la madre, padre o tutor.

12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

a) La acción social se dará a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la página electrónica de la Alcaldía <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx>, a través de medios impresos colocados en los planteles de nivel secundaria ubicados dentro de la demarcación territorial de Iztapalapa y en redes sociales oficiales de la Alcaldía Iztapalapa

b) Las copias de la documentación requerida en la presente acción social serán recibidas en las escuelas oficiales de nivel secundaria

c) La Dirección General de Inclusión y Bienestar Social revisará la documentación y en caso de que ésta cumpla con todos los requisitos establecidos, generará un folio de incorporación a la acción social;

d) Se informará al solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud;

f) Se informará a los beneficiarios de la presente acción social a través de carteles colocados en las escuelas oficiales de nivel secundaria sobre la fecha de entrega del calzado escolar.

e) Se entrega un vale de canje de calzado escolar a la madre, padre o tutor de las o los estudiantes

Todos los formatos y trámites a realizar relacionados con esta acción social son totalmente gratuitos y no están sujetos a ningún tipo de condicionamiento político

13. DIFUSIÓN.

La difusión de la acción social se llevará a través de la página oficial de la Alcaldía Iztapalapa <http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx>, en las redes sociales oficiales de la Alcaldía y a través de medios impresos (folletos, carteles, volantes) en cada una de las 13 Direcciones Territoriales. La información relativa a la acción social se podrá solicitar en la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de la Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Adicionalmente, se colocarán carteles en cada una de las escuelas oficiales de nivel secundaria donde se mencionará lugar y fecha de la recepción de documentos; en las mismas escuelas se informará donde se entregará el calzado.

14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Se integrará un listado de personas beneficiarias

El listado de las personas beneficiarias contendrá los siguientes campos: nombre completo, sexo, edad, domicilio y escuela.

15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución la Acción Social, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica ante las siguientes instancias:

En la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Coordinación de Bienestar, Subdirección de Desarrollo Educativo y/o en la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Educativos, todas ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía de Iztapalapa, Tel. 54 45 11 70, quienes emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal en un lapso no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de ingreso del escrito de inconformidad o el reporte realizado vía telefónica.

En caso de inconformidad con la resolución emitida por la Dirección de Inclusión y Bienestar Social podrá acudir ante la Contraloría Interna de la Alcaldía, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía de Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México en su página www.contraloria.cdmx.gob.mx o al teléfono 56 27 97 39.

En la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en sus oficinas de la demarcación ubicadas en Av. San Lorenzo número 220, colonia Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa, C.P. 09310 o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel. 5658 1111.

16. EVALUACIÓN Y MONITOREO.

El mecanismo de seguimiento y monitoreo se realizará a través de la generación de informes y formatos de entrega recepción de vales de canje, con los que se llevará el conteo y seguimiento de la operación de la acción social. Con base en el sistema de Marco Lógico se establece la siguiente matriz de indicadores.

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Periodo de cálculo | Meta | Medios de Verificación |
|-------------------|---|---|--|------------------|--------------------|------|--------------------------|
| Propósito | Contribuir a la economía familiar y favorecer la igualdad a través de entrega de calzado que permita satisfacer necesidades y carencias sociales de las familias. | El calzado entregado apoya a la economía familiar | $(\text{TAQRCE} / \text{TDVCEE}) * 100$ Donde TAQRCE es el total de calzado entregado y TDVCEE es el monto de la economía familiar | calzado | Trimestral | 65 % | Encuesta de satisfacción |
| Componente | Las y los alumnos de escuelas oficiales de secundaria reciben calzado escolar | Porcentaje de población escolar beneficiada por la entrega de calzado escolar contra la matrícula | $(\text{TAQRCE} / \text{TDVCEE}) * 100$ Donde TAQRCE es el total de alumnos que recibieron calzados escolar y TDVCEE es el total de la matrícula escolar | persona | Trimestral | 85 % | Padrón y matrícula |

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Los casos no previstos, así como la interpretación de los presentes Lineamientos Operativos serán resueltos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Dado en Iztapalapa, Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020.

(Firma)

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA